



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2110

DALCAHUE, 19 de diciembre de 2017

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa de urgencia consistente en: **01 Bomba de Pozo Profundo 4SR6-13 2HP.**, para ser utilizado en "**Comité de agua Colegual La Esperanza R.U.T 65.119.257-9**" como situación de emergencia producida por una alza de voltaje que afecto a este comité con el suministro de agua afectando a 17 Familias. Se adjunta informe de la situación realizado por el Apoyo 2 Oficina de Emergencia Sr. Olegario Erices Venegas. Cabe señalar que la compra está autorizada por el ALCALDE y SECPLAN. El artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras públicas 19.886 la Sesión ordinaria N° 144 del Concejo del 22 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por Emergencia a **COMERCIAL CLIMENT LTDA R.U.T 86.490.600-1**, por un valor de **\\$ 339.385 IVA INCLUIDO**, para la compra de **01 Bomba de Pozo Profundo 4RS6-13 2HP**, para devolver el funcionamiento a este comité perteneciente a la Comuna de Dalcahue.

CARGUESE: A las siguientes cuentas

- 31.02.004.007 \$328.252.-
- 31.02.004.005 \$11.133.-



CLARA VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.



JUAN HJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia**.
- Unidad de control.
- Archivo.